

que se acompaña en el anexo único de estas bases; el plazo de presentación finalizará a los veinte días hábiles, que no coincida en sábado, a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Plazo de ejecución y entrega.

La entrega definitiva de los trabajos se realizará en sobre cerrado y formato DIN A-4 con antelación al día 15 de septiembre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, calle Laverde, Ruiz, 4 y 6, entreplanta, Santiago (La Coruña).

6. Resolución del contrato.

A los quince días hábiles desde el término de presentación de ofertas, la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas examinará las presentadas y seleccionará las más acordes con sus necesidades, otorgando tres premios, de 1.000.000, 700.000 y 300.000 pesetas, respectivamente, a las Empresas que por orden de puntuación, de más a menos, reciban de la Mesa del concurso.

7. Composición de la Mesa.

La Mesa del concurso estará compuesta por:

Presidente: El Director general de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Junta de Galicia.

Vocales:

El Subdirector general de Urbanismo.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Galicia.

Un representante del Centro de Proceso de Datos e Informática Fiscal de la Junta de Galicia.

El Delegado regional en Galicia del Instituto Geográfico Nacional.

Un representante de la Asesoría Jurídica de la Junta.

Un funcionario de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas especialista en cartografía.

Todos ellos, con voz y voto.

Secretario: Un Letrado de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas.

8. Baremo del concurso.

Serán criterio de valoración de las ofertas los siguientes:

- El grado de cumplimiento de la base 3.ª del concurso.
- La más exacta relación entre el producto final del proceso y la calidad del terreno.
- La implantación del sistema en la actualidad y sus costos de mantenimiento.
- El posible desarrollo del sistema por necesidades futuras.
- La mejor adaptación a las normas de cartografía vigentes en los Organismos oficiales de la Administración del Estado.
- En igualdad de condiciones, se valorarán con mayor criterio las Empresas nacionales.

Los trabajos presentados se puntuarán de cero a cinco puntos por cada uno de los apartados anteriores, obteniéndose la valoración final por la suma de todas las puntuaciones parciales.

En caso de igualdad, decidirá el Presidente de la Mesa.

9. Derecho de propiedad.

Los trabajos presentados quedarán a todos los efectos en propiedad de la Consejería, y la adjudicación de los premios no supondrá la adquisición de derecho alguno sobre la posible contratación, ni prejuzgará la futura implantación y adquisición del sistema adecuado a las necesidades de la Consejería.

Santiago de Compostela, 28 de junio de 1984.—El Consejero, Ángel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.—4.477 8.

ANEXO

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19, en nombre y representación de la Empresa que acredita por, con domicilio social en, solicita de V. I. ser inscrito en el registro correspondiente para tomar parte en el concurso «Bases para adquisición de un sistema gráfico interactivo de Banco de Datos y Cartografía», de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia.

Firmado:

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

17883

RESOLUCION de 20 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de La Coruña, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan en el término municipal de As Pontes de García Rodríguez.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia se incoa por esta Delegación Provincial, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a cielo abierto» de los yacimientos de lignito de As Pontes de García Rodríguez, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito, de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Caivo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidas a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972, y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio de 1972, y estando aprobado el Plan de Explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en el Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados que, en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en el que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial de Industria, sita en La Coruña, edificio Delegaciones Ministeriales (Monelos), cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 20 de julio de 1984.—El Delegado provincial de Industria.—P. D. (ilegible).—13.850-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

Número de la finca. Número de la parcela en el plano. Propietario y domicilio Término municipal en que está situada la finca. Superficie en hectáreas. Clasificación. Paraje.

2-5556. Filomena Prieto López. Calle Real, 7. As Pontes. As Pontes. 0,1930. Prado. Ribeiranova.

6-5560. Víctor Castro Paz. Representante, Manuel Caaveiro Fraga. Rego do Campo, 29. As Pontes. As Pontes. 2,1710. Monte. Cal grande.

7-5561. Armando Antonio Castro Gregorio, Antonio García Pita, Juan Galego Méndez. Avenida Habana, 105, 2.º, poblado Fraga, B-2, 3.º D. Cotele-Veiga. As Pontes. As Pontes. 2,0210. Monte. Cal grande.

8-5562. Herederos de Vicente Franco Pena. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º, D. As Pontes. As Pontes. 0,2190. Monte. As viñas.

9-5563. Víctor Castro Paz. Representante, Manuel Caaveiro Fraga. Rego do Campo, 29. As Pontes. As Pontes. 1,5770. Prado. Aira.

10-5564. Herederos de José María Alonso López. Representante, Jesús Alonso Penabad. Poblado, 573-E. As Pontes. As Pontes. 1,1800. Prado. Aira.

11-5565. Concepción Ferreiro Fraga. Avenida Villalba, sin número. As Pontes. As Pontes. 0,9980. Prado y monte. As Viñas.

12-5566. María Agras Yáñez y hermanos. Veiga. As Pontes. As Pontes. 1,2400. Monte. Cal grande de abajo.

13-5567. Herederos de Vicente Franco Pena. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º, D. As Pontes. As Pontes. 0,6750. Labradío. Cal grande de abajo.

14-5568. Herederos de José María Alonso López. Representante, Jesús Alonso Penabad. Poblado, 573-E. As Pontes. 0,0700. Labradío. Cal grande de abajo.

15-5569. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º. As Pontes. As Pontes. 0,3640. Prado. Cal grande de abajo.

16-5570. María Agras Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,5000. Prado. Cal grande de abajo.

- 17 - 5571. Jesús Seco Souto. Calle Pardo Bazán, 80. As Pontes. As Pontes. 3,7400. Labradío y monte. Cal grande de abaixo.
- 18 - 5572. Jesús Seco Souto, Consuelo Franco Fraga, Alfredo Manuel Seco Caaveiro y Jesús Calvo Rodríguez. Calle Pardo Bazán, 80. As Pontes. 0,3400. Labradío. Cal grande de abaixo.
- 19 - 5573. María Agrads Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,4370. Prado. As viñas.
- 20 - 5574. Clara Ferreiro Bouza. Seara-Vilabella-As Pontes. As Pontes. 0,6300. Prado. Aira.
- 21 - 5575. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º. As Pontes. As Pontes. 0,0580. Monte. Sobre viñas.
- 22 - 5576. Herederos de José María Alonso López. Representante, Jesús Alonso Penabad Poblado, 573-E. As Pontes. As Pontes. 0,1000. Prado. As viñas.
- 23 - 5577. Ayuntamiento de As Pontes. As Pontes. 2,2000. Im-productivo. Cal grande.
- 24 - 5578. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º. D. As Pontes. As Pontes. 1,2300. Labradío. Cal grande.
- 25 - 5579. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º. D. As Pontes. As Pontes. 3,7250. Monte. Cal grande de arriba.
- 26 - 5580. Jesús Seco Souto. Pardo Bazán, 80. As Pontes. As Pontes. 2,7100. Monte. Cal grande de arriba.
- 27 - 5581. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º. D. As Pontes. As Pontes. 2,7600. Monte. Barreiras.
- 28 - 5582. Jesús Seco Souto, Consuelo Franco Fraga, Alfredo Manuel Seco Caaveiro y Jesús Calvo Rodríguez. Pardo Bazán, 80. As Pontes. As Pontes. 9,5790. Prado y monte. Cal pequena de arriba y prado.
- 29 - 5583. Aquilino Fernández Ameneiro. Plaza Iglesia, 2. As Pontes. As Pontes. 0,1150. Prado. Cal pequeno de abaixo.
- 30 - 5584. Jesús Seco Souto. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,1050. Prado. Cal pequeno de abaixo.
- 31 - 5585. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145-2.º. D-As Pontes. As Pontes. 0,4550. Prado y labradío. Prado novo y campo.
- 32 - 5586. Aquilino Fernández Ameneiro. Plaza Iglesia, 2-As Pontes. As Pontes. 4,8500. Prado y monte. Campón.
- 33 - 5587. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145-2.º. D-As Pontes. As Pontes. 3,3400. Monte. Campón.
- 34 - 5588. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145-2.º. D-As Pontes. As Pontes. 6,6380. Monte. Campón.
- 35 - 5589. Jesús Seco Souto, Consuelo Franco Fraga, Alfredo M. Seco Caaveiro y Jesús Calvo Rodríguez. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,6000. Labradío. Tras sua casa.
- 36 - 5590. Aquilino Fernández Ameneiro. Plaza Iglesia, 2-As Pontes. As Pontes. 0,0820. Monte. Tras sua casa.
- 37 - 5591. Jesús Seco Souto. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,2600. Labradío y frutales. Tras sua casa.
- 38 - 5592. Herederos de María Caaveiro Blanco. Calle Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,0180. Labradío. Tras sua casa.
- 39 - 5593 A y B. Aquilino Fernández Ameneiro. Plaza Iglesia, 2. As Pontes. 0,0330. Labradío y edificaciones. Casa.
- 40 - 5594. Herederos de María Caaveiro Blanco. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,0300. Labradío. Tras sua casa.
- 41 - 5595. Consuelo Franco Fraga. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,9990. Labradío. Tras sua casa.
- 42 - 5596 A y B. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º. D-As Pontes. As Pontes. 1,6330. Edificaciones y prado. Casa.
- 43 - 5597 A y B. Jesús Seco Souto, Consuelo Franco Fraga, Alfredo M. Seco Caaveiro y Jesús Calvo Rodríguez. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 1,1100. Edificaciones y prado. Sua casa.
- 44 - 5598. Aquilino Fernández Ameneiro. Plaza Iglesia, 2-As Pontes. As Pontes. 0,2700. Prado. Foles.
- 45 - 5599. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º. D-As Pontes. As Pontes. 0,1710. Monte. Foles.
- 46 - 5600. Jesús Seco Souto. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,4450. Prado. Casabella.
- 47 - 5601. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º. D-As Pontes. As Pontes. 0,8320. Labradío, prado y monte. Foles y Casabella.
- 48 - 5602. Francisco Cazás Bello. Avenida Ortigueira, 41, 2.º. As Pontes. As Pontes. 0,0650. Monte. Barosa.
- 49 - 5603. Consuelo Franco Fraga. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,1200. Monte. Barosa.
- 50 - 5604. María Agrads Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,7720. Prado. Gandarón.
- 51 - 5605. Victor Castro Paz. Representante, Manuel Caaveiro Fraga. Rego do Campo, 29-As Pontes. As Pontes. 0,5240. Prado. Aira.
- 52 - 5606. Herederos de Vicente Franco Pena. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º. D-As Pontes. As Pontes. 0,1300. Prado. Aira.
- 53 - 5607. Jesús Seco Souto y Consuelo Franco Fraga. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,2370. Prado. Aira.
- 54 - 5608. Concepción Ferreiro Fraga. Avenida Villalba, sin número-As Pontes. As Pontes. 0,2900. Prado. Aira.
- 55 - 5609. María Agrads Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. número-As Pontes. As Pontes. 0,2900. Prado. Aira.
- 56 - 5610. Antonio García Pita. Poblado Fraga, E-2, 3.º. D-As Pontes. As Pontes. 0,2040. Prado. Pradella.
- 57 - 5611 - 5612. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Avenida Habana, 145, 2.º. D-As Pontes. As Pontes. 0,4030. Labradío. Aira. Representante, Manuel Franco Fraga.
- 58 - 5613. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º. As Pontes. As Pontes. 1,2870. Monte. As Pedreiras.
- 59 - 5614. María Agrads Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 1,1280. Monte. As Pedreiras.
- 60 - 5615. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º. As Pontes. As Pontes. 0,9450. Monte. As Pedreiras.
- 61 - 5616. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º. As Pontes. As Pontes. 1,4540. Monte. As Pedreiras.
- 62 - 5617. María Agrads Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,8490. Monte. As Pedreiras.
- 63 - 5618. Herederos de José María Alonso López. Representante, Jesús Alonso Penabad. Poblado, 573-E-As Pontes. As Pontes. 0,6180. Monte. As Pedreiras.
- 64 - 5619. Francisco Cazás Bello. Avenida Ortigueira, 41, 2.º. As Pontes. As Pontes. 0,2225. Monte. As Pedreiras.
- 65 - 5620. Victor Castro Paz. Representante, Manuel Caaveiro Fraga. Rego do Campo, 29-As Pontes. As Pontes. 1,2230. Monte. As Pedreiras.
- 66 - 5621. María Agrads Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 2,0860. Monte. As Pedreiras.
- 67 - 5622. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º. As Pontes. As Pontes. 1,2350. Monte. As Pedreiras.
- 68 - 5623. María Agrads Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 1,3050. Monte. As Pedreiras.
- 69 - 5624. María Agrads Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 1,3400. Monte. As Pedreiras.
- 70 - 5625. María Agrads Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,4500. Monte. Tras da Aira.
- 71 - 5626. Antonio García Pita. Poblado Fraga, E-2, 3.º. D-As Pontes. As Pontes. 1,3200. Monte. As Pedreiras.
- 72 - 5627. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º. As Pontes. As Pontes. 2,0670. Prado y Monte. As Pedreiras y tras aira.
- 73 - 5628. María Agrads Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,1230. Labradío. Aira.
- 74 - 5629. María Agrads Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 1,7250. Monte y prado. Campo y Agra do norte.
- 75 - 5630. José Castro Gregorio. Avenida Villalba, sin número-As Pontes. As Pontes. 0,1170. Monte. Campo y Agra do norte.
- 76 - 5631. Antonio García Pita. Poblado Fraga, E-2, 3.º. D-As Pontes. As Pontes. 2,4920. Monte. As Pedreiras.
- 77 - 5632. Herederos de Vicente Franco Pena. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º. D-As Pontes. As Pontes. 4,8720. Monte. O Prado.
- 78 - 5633. Antonio García Pita. Poblado Fraga, E-2, 3.º. D-As Pontes. As Pontes. 0,8410. Prado. Regoña.
- 79 - 5634 A y B. Herederos de Vicente Franco Pena. Jesús Cabarcos Franco, Antonio García Pita, José Castro Gregorio. Avenida Habana, 145, 2.º. D; Veiga de Arriba; Poblado Fraga, E-2, 3.º. D; avenida Villalba-As Pontes. As Pontes. 0,3600. Edificaciones, labradío y prado. Horta nova y prado de sua casa.
- 80 - 5635. Jesús Cabarcos Franco. Veiga de Arriba-As Pontes. As Pontes. 0,0100. Hórreo y pajar. Horta nova.
- 81 - 5636. Antonio García Pita. Poblado Fraga, E-2, 3.º. D-As Pontes. As Pontes. 0,3580. Prado. Pradella.
- 82 - 5637. Herederos de Vicente Franco Pena. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º. D-As Pontes. As Pontes. 0,0180. Monte. Tras sua casa.
- 83 - 5638. Leonor Fraga. Pontoibo-As Pontes. 0,0200. Prado. Tras sua casa.
- 84 - 5639. Herederos de Vicente Franco Pena. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º. D-As Pontes. As Pontes. 0,2500. Prado. Pradella.
- 85 - 5640. Antonio García Pita, José Castro Gregorio, herederos de Vicente Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Poblado Fraga, E 2, 3.º. D, avenida Villalba, sin número, avenida Habana, 145, 2.º. D-As Pontes. As Pontes. 0,0680. Prado. Aira.
- 86 - 5641. Concepción Ferreiro Fraga. Avenida Villalba, sin número. As Pontes. As Pontes. 0,1870. Monte. Prado de Amador.
- 87 - 5642 A y B. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º. As Pontes. As Pontes. 3,3360. Edificaciones y prado. Debaixo da casa.
- 88 - 5643. Armando Antonio Castro Gregorio e hijos. Avenida Habana, 105, 2.º. As Pontes. As Pontes. 0,0170. Prado. Debaixo da casa.
- 89 - 5644. José Pita Pena. Foxo Yermo. Ortigueira. As Pontes. 0,0280. Prado. Debaixo da casa.

- 90 - 5645. José Pita Pena. Foxo Yermo-Ortigueira. As Pontes. 0,0220. Prado. Debaixo da casa.
- 91 - 5646. Armando Antonio Castro Gregorio e hijos. Avenida Habana, 105, 2.º-As Pontes. As Pontes. 0,0720. Prado. Debaixo d. casa.
- 92 - 5647. José Pita Pena. Foxo Yermo-Ortigueira. As Pontes. 0,0700. Prado. Debaixo da casa.
- 93 - 5648 A y B. María Agras Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,2500. Prado, salidos y edificaciones. Casa.
- 94 - 5649. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º D-As Pontes. As Pontes. 0,1400. Prado. Barroso.
- 95 - 5650. Antonio García Pita. Poblado Fraga, E-2, 3.º D-As Pontes. As Pontes. 0,2280. Prado. Barroso.
- 96 - 5651. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105-As Pontes. As Pontes. 0,3240. Prado. Barroso.
- 97 - 5652. María Agras Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,3300. Prado. A. Cortiña.
- 98 - 5653. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º-As Pontes. As Pontes. 0,1960 Prado. Detrás do muíño.
- 99 - 5654. María Agras Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,4460. Prado. Barroso.
- 100 - 5655. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º-As Pontes. As Pontes. 0,3100. Prado. Barroso.
- 101 - 5656. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante. Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º D-As Pontes. As Pontes. 0,3900. Prado y labradío. Foles.
- 102 - 5657. Jesús Seco Souto. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,1370. Labradío. Foles.
- 103 - 5658. Jesús Seco Souto. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,1370. Labradío. Foles.
- 104 - 5659. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º-As Pontes. As Pontes. 0,1300. Labradío. Foles.
- 105 - 5660. María Agras Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,1340. Labradío. Foles.
- 106 - 5661. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º D-As Pontes. As Pontes. 0,1410. Labradío. Foles.
- 107 - 5662. María Agras Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,0550. Labradío. Foles.
- 108 - 5663. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105-As Pontes. As Pontes. 0,0590. Pardo. Foles.
- 109 - 5664. Jesús Seco Souto. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,3370. Prado. Foles.
- 110 - 5665. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º D-As Pontes. As Pontes. 0,1550. Labradío. Foles.
- 111 - 5666. Herederos de Perfecta Fraga Gómez. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º D-As Pontes. As Pontes. 0,0690. Labradío. Foles de arriba.
- 112 - 5666/1. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º-As Pontes. As Pontes. 0,5200. Prado. Campón.
- 113 - 5667. Aquilino Fernández Ameneiro. Plaza Iglesia, 2-As Pontes. As Pontes. 0,2060. Labradío. Foles de arriba.
- 114 - 5668. María Agras Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pones. 0,1140. Labradío. Foles de arriba.
- 115 - 5669. María y Pilar Rodríguez Bellas. Avenida Ferrol, 69, bajo-As Pontes. As Pontes 0,1250 Prado. O do rei.
- 116 - 5670. José Pita Pena. Foxo Yermo-Ortigueira. As Pontes. 0,1320. Prado. C do rei.
- 117 - 5671. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º-As Pontes. As Pontes. 0,5390. Prado. O do rei.
- 118 - 5672. María Agras Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes 0,4400. Prado. A ponte.
- 119 - 5673. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º-As Pontes. As Pontes. 0,8530. Prado. Graimante.
- 120 - 5674. María Agras Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,3670. Labradío. Graimante.
- 121 - 5675. Herederos de Jacobo Seco Dopico. Representante, Jesús Seco Souto. Pardo Bazán, 80-As Pontes. As Pontes. 0,1840 Prado. Graimante.
- 122 - 5676. Juan Galego Méndez. Coteio-Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,2200. Labradío. Graimante.
- 123 - 5677. Antonio García Pita. Poblado Fraga, E-2, 3.º D-As Pontes. As Pontes. 0,0730. Labradío. Graimante.
- 124 - 5678. Antonio García Pita. Poblado Fraga, E. 2, 3.º D-As Pontes. As Pontes. 0,1700. Labradío. Graimante.

ANDALUCIA

17884

ORDEN de 24 de mayo de 1984 por la que se aprueba el expediente del concurso oposición, turno restringido, a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de la Consejería de Educación («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 25 de marzo de 1983).

Ilmo. Sr.: Conforme a los términos de la Orden de la Consejería de Educación («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 25 de marzo de 1983) por la que se convocan pruebas

selectivas para la provisión de 1.658 plazas de Profesores de Educación General Básica y Preescolar en Andalucía, y habida cuenta de que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto del Magisterio, Orden de convocatoria y Decreto de 27 de junio de 1983;

Resultando que por Orden de la Consejería de Educación («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 25 de marzo de 1983) y de conformidad con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1983, que establece las bases generales, se convocó concurso-oposición, turnos libre y restringido, para proveer 1.658 plazas—todas ellas «en expectativa de ingreso»—, por Orden de la Consejería de Educación de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 10) se nombraron los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, y en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de la Consejería de Educación («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 25 de marzo de 1983) han sido remitidas a esta Consejería, por los correspondientes Tribunales, las propuestas de los Profesores seleccionados, que, como resultado del concurso-oposición, han de ocupar las plazas anunciadas para el turno restringido, así como la documentación de los mismos;

Resultando que del examen de las documentaciones aportadas, o de la no presentación de las mismas, procede la exclusión o la admisión condicional de los siguientes candidatos, por las causas que se determinan:

A) Exclusión:

Doña María Dolores Albarracín Hernández, del área de «Ciencias Sociales», del Tribunal segundo de Huelva, por haber cumplido la edad de jubilación.

B) Admisión condicional:

Doña Josefa Guerrero Alvarez, número 26 del área de «Ciencias Sociales», del Tribunal segundo de Huelva, por no aportar certificado de nacimiento y fotocopia del título.

Considerando que, al ser preceptiva la presentación de la documentación exigida en la convocatoria, procede admitir condicionalmente, hasta la aportación o subsanación de la misma, a los opositores que se encuentren en tal caso;

Considerando que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto del Magisterio, Orden de convocatoria y Decreto de 27 de junio de 1983,

Esta Consejería ha resuelto:

Primero.—Excluir de la propuesta de aprobados formulada por los Tribunales a doña María Dolores Albarracín Hernández, del área de «Ciencias Sociales» del Tribunal segundo de Huelva.

Segundo.—Admitir condicionalmente en las propuestas de aprobados a doña Josefa Guerrero Alvarez, número 26 del área de «Ciencias Sociales» del Tribunal segundo de Huelva, quien deberá presentar o subsanar los documentos anteriormente especificados.

Esta opositora deberá presentar los documentos de referencia en las Delegaciones Provinciales correspondientes, en el plazo de diez días, contados desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedando, caso de no hacerlo, excluida de las referidas propuestas, dando cuenta dichas Delegaciones Provinciales a esta Consejería del cumplimiento o no del requisito solicitado.

Tercero.—Aprobar el expediente del concurso oposición, turno restringido, convocado por Orden de la Consejería de Educación («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 25 de marzo de 1983) y, en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los opositores que figuran en la relación que se inserta en el anexo I de esta Orden a integrarse en el Cuerpo de Profesores de EGB.

Cuarto.—De acuerdo con lo que establece el punto 6 de la Orden de convocatoria, se relacionan en el anexo II los opositores que no han efectuado o superado el curso de Cultura Andaluza.

Quinto.—Una vez que por el Ministerio de Educación y Ciencia se publique la lista general y única de aprobados, se procederá por las Delegaciones Provinciales a adjudicar destino, con carácter provisional, a los Profesores que figuran en las propuestas de aprobados, teniendo en cuenta que quienes viniesen desempeñando escuela interinamente serán nombrados como propietarios provisionales para la misma.

Sexto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso oposición. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de mayo de 1984.—El Consejero de Educación y Ciencia Manuel Gracia Navarro.